



el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que informado y de acuerdo con la Comisión de Caminos, ejecute la obra necesaria en dicho puente, si el importe del presupuesto de ella, lo permite.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que oyendo el parecer de los Letrados que estime, con-
 teste a la carta del Abogado, en el pleito con D. Ant. Crespo. El Sr. Alcalde dá cuenta de haber recibido carta de D. Eduardo Augusto de Besson, de fechor de los derechos de este Ayuntamiento en el pleito con Antonio Crespo Soler, arrendatario de la Casa-rastro de esta Ciudad, participándole que ha estudiado todos los antecedentes, y que la cuestion, si en su fondo es irrefutablemente justa, en su forma de aplicacion no es tan aceptable para la interposicion del recurso de casacion ante el Tribunal Supremo; por esto cree debe consultarse con los Letrados del Municipio, y en su vista contestar, pudiendo, á juicio del Sr. Alcalde, oirse el parecer de algunos Letrados de la poblacion; pues él carece de conocimientos jurídicos, y juicio no ser conveniente la contestacion que diere. Y el Ayuntamiento, enterado, acordó á propuesta del Sr. Solís, autorizar auxiliamente al Sr. Alcalde, para que, oyendo el parecer del Letrado o Letrados que estime convenientes, conteste resolviendo si se ha de

